

Nombre del Alumno: Yolanda Felipe Francisco

Nombre del docente: Josué Alejandro roblero Días

Nombre del trabajo: Ley general de salud

Nombre de la materia: Bioética

Grado: segundo cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de abril del 2025.

LEY GENERAL DE SALUD

ARTICULO 1

El artículo se basa en la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

ARTICULO 2

Este artículo consiste en el derecho a la protección de la salud.

- Como el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.
- La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

ARTICULO 3

El artículo nos habla de la salubridad general.

- La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de Salud
- La atención médica y al abastecimiento de medicamentos

ARTICULO 4

Son autoridades sanitarias

- El Consejo de Salubridad General.
- La Secretaría de Salud
- La economía y la falta de apoyo sanitaria

ARTICULO 5

Consiste en las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud.

ARTICULO 6

- Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos habitantes, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud.
- Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que sean nocivos para la salud.

LEY GENERAL DE SALUD

ARTICULO 7

El artículo 7 es el encargado de promover e impulsar las instituciones del Sistema Nacional de Salud implementen Programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo y Coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o de la OMS.

ARTICULO 8

El artículo se basa con propósito de complemento y de apoyo recíproco, se delimitarán los universos de usuarios y las instituciones de salud podrán llevar a cabo acciones de subrogación de servicios.

ARTICULO 9

Es el encargado de colocar la Secretaría de Salud para coordinar la concordancia de los programas federales en la materia con el de las entidades federativas, promoviendo que la planeación sea congruente, objetiva y participativa verificando la calidad de la materia.

ARTICULO 10

Consiste en el que el Personal médico y de enfermería que forme parte del Sistema Nacional de Salud, podrán ejercer la objeción de conciencia y excusarse de participar en la prestación de servicios que establece este artículo.

ARTICULO 11

Este artículo es el encargado de definir las responsabilidades que asuman las partes y Especificación del carácter operativo de la concertación de acciones, con reserva de las funciones de autoridad de la Secretaría de Salud. Es decir que cuando se ponga en riesgo la vida del paciente o se trate de una urgencia médica, no podrá invocarse la objeción de conciencia.

ARTICULO 12

No dice que la competencia de las autoridades sanitarias en la planeación, regulación, organización y funcionamiento del sistema Nacional de Salud, se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas generales aplicables

LEY GENERAL DE SALUD

ARTICULO 13

Es aquella atención de salubridad que se va implementando en el territorio, contando con la vigilancia y organización por la secretaria de salud, así como no los indica en el artículo 3

ARTICULO 14

se deroga

ARTICULO 15

Nos habla en que el consejo de Salubridad General es un órgano que depende directamente del Presidente de la República y consiste en el nombramiento 5 integrante, uno será presidente de la secretaria de salud, mientras que dos serán titulados de la academia nacional de medicina y los otros dos serán de la academia mexicana de cirugía.

ARTICULO 16

La organización y funcionamiento del Consejo de Salubridad General se regirá por su reglamento interior, que formulará el propio Consejo y someterá a la aprobación del Presidente de la República para su expedición ya teniendo a sus integrantes como lo menciona el artículo 15.

ARTICULO 17

Es el compete al Consejo de Salubridad General de la Secretaría de Salud que ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios que conforme a la presente Ley.

- Adicionar las listas de establecimientos destinados al proceso de medicamentos y las de enfermedades transmisibles prioritarias y no transmisibles más frecuentes
- Elaborar el Cuadro Básico de Insumos del sector salud en ciudad y pueblos.

ARTICULO 18

Nos habla que las bases y modalidades de ejercicio coordinado de las atribuciones de la Federación y de las entidades federativas en la prestación de servicios de salubridad general, deberán sujetarse al contenido de la presente Ley.

En pocas palabras es escriturar los nombramientos y acuerdos que se real



CamScanner

LEY GENERAL DE SALUD

ARTICULO 19

Este artículo nos habla de conformidad con las disposiciones legales aplicables que aportarán los recursos materiales, humanos y financieros que sean necesarios para la operación de los servicios de salubridad general, Los recursos que aporten, las partes quedarán expresamente afectos a los fines del acuerdo o convenio respectivo y sujetos al régimen legal que les corresponda.

ARTICULO 20

Se deroga

ARTICULO 21

El artículo nos menciona los acuerdos de coordinación que se celebren.

Se establecerán que los ingresos que se obtengan por la prestación de servicios, se ajustarán a lo que dispongan la legislación fiscal y los acuerdos que celebren en la materia, de igual manera contendrán las demás estipulaciones que las partes consideren necesarias para la mejor prestación de los servicios.

ARTICULO 22

Este artículo se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad

ARTICULO 23

El artículo no dice que los ingresos que se obtengan por los servicios de salubridad general que se presten en los términos de los acuerdos de coordinación a que se refieren los artículos anteriores, se afectarán al mismo concepto, en la forma que establezca la legislación fiscal aplicable.

ARTICULO 24

El artículo nos da a conocer los servicios de salud y se clasifican en tres tipos:

- De atención médica;
- De salud pública, y
- De asistencia social

LEY GENERAL DE SALUD

ARTICULO 25

Se encarga de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población que se encuentra en el país que no cuenta con seguridad social.

ARTICULO 26

Nos habla sobre la organización y administración de los servicios de salud, se definirá como criterios de regionalización y de escalonamiento de los servicios para lograr progresivamente la universalización del acceso a servicios de salud

ARTICULO 27

El artículo nos habla sobre el derecho a la protección de la salud, La disponibilidad de medicamentos, dispositivos médicos y otros insumos esenciales para la salud. La atención médica integrada de carácter preventivo consiste en realizar todas las acciones de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos, psíquicos y sociales de las personas, realizadas preferentemente en una sola consulta.

Bibliografía

<https://www.diputados.gob.mx>